

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MAPP/MARR/TEAM/IAGG/jgg

(APRUEBA TRATO DIRECTO)
Santa Cruz, 04 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
3. El Artículo 71 n° 1 del Decreto N° 661, que establece Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".
4. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que establece subrogancia de Secretario Municipal.
6. Programa denominado "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz".
7. Memorándum N° 765 de fecha 24.06.2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando decretar Programa.
8. Decreto Exento N° 1830 de fecha 26.06.2025, que aprueba Programa denominado "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz".
9. Decreto Exento N° 2088 de fecha 22.07.2025, que modifica Programa denominado "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz".
10. Memorándum N° 890 de fecha 24.07.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando la compra de servicios de producción artística para el Programa denominado "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz".
11. Cotización de la empresa Producciones Manantial S.A., Rut: 96.581.710-7, por un monto de \$6.000.000 Exento de IVA.
12. Rol Único Tributario del Proveedor Producciones Manantial S.A.
13. Certificado de Registro N° 1161646 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial a nombre de Producciones Manantial S.A.
14. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.136.
16. Términos de Referencia.
17. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades del Municipio éste necesita efectuar la compra de servicios de producción artística "Cantando aprendo a Hablar" a desarrollarse en la Actividad denominada "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz", según el Memorándum N° 890 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus antecedentes,
2. Conforme a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 71 N° 1 que establece los casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. Que, la producción artística denominada "Cantando aprendo a hablar" se encuentra debidamente inscrita según Certificado de Registro N° 1161646 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial a nombre de Producciones Manantial S.A.
4. Que, la compra de servicios se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.016, Apoyo a la Infancia (4758-164-PC25).

DECRETO EXENTO N° 2203

1. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **PRODUCCIONES MANANTIAL S.A., RUT: 96.581.710-7**, representada por Gastón Ariel Gómez Cotorás, Rut: 18.392.384-6, por concepto de Servicios de Producción Artística "Cantando aprendo a Hablar" a desarrollarse en la Actividad denominada "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz", bajo la causal de "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio", Artículo 71 n° 1 del Decreto 661 de 2024, por la suma de **\$ 6.000.000 Exento de IVA**.
2. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de Servicios de Producción Artística para Programa denominado "Juega y sueña, mes de la infancia en Santa Cruz".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.016, Apoyo a la Infancia (4758-164-PC25).
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administrador Municipal

C.C.

1. Adquisiciones
2. Transparencia